

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****102****MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. **MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA** del Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 53/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. **GUILLERMO SANCHEZ MARTINEZ** frente a **ESTUDIOS CIBERNÉTICOS E INFORMÁTICOS SA** sobre Modificación sustancial condiciones laborales se ha dictado Decreto de fecha 01/06/2021

Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ESTUDIOS CIBERNÉTICOS E INFORMÁTICOS SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid cuyo domicilio actual se desconoce, se expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a treinta de junio de dos mil veintiuno.

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.765/21)

